

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1955 OCEAN ALMOND, S.L.

El Secretario del Consejo de Administración, facultado al efecto por acuerdo unánime de Consejo de 31 de marzo de 2026, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios, que tendrá lugar en Barcelona, Salas de Reunión de Hotel Room Mate Gerard, C/ d'Ausiàs Marc, núm. 34, el próximo 26 de mayo de 2026 a las 11:30 horas.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Información acerca del proceso de Due Diligence realizado por SUMA CAPITAL, S.L. en relación con su propuesta de adquisición de las participaciones de la Sociedad.

Segundo.- Ruegos, preguntas, y redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

La junta general se convoca para su celebración presencial en la ciudad de Barcelona al amparo de los Estatutos Sociales; no obstante ello y esta convocatoria, a solicitud de los socios, se facilitará la posibilidad de seguimiento y participación activa de la Junta mediante conexión telemática por medio de la plataforma "Teams" o similar, regulándose en la Junta los métodos de participación, intervención y, en su caso, voto.

Esta conexión telemática se habilitará mediante enlace que se remitirá a todos los socios por los mismos medios que en anteriores convocatorias, y en todo caso a los socios que lo soliciten expresamente dirigiéndose a la dirección financiera de la compañía (antoni@oceanalmond.es).

De acuerdo con el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja expresa constancia del derecho que asiste a todos los socios a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos contenidos en el orden del día. Y de acuerdo con el artículo 272 de la misma Ley se deja expresa constancia de que cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Lérida, 7 de mayo de 2026.- El Secretario del Consejo, Don Ignacio Rosa Violán.

ID: A260019485-1